

NOTA A DESPACHO: El Bordo, Cauca. Catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024). En la fecha paso a Despacho el presente proceso.

El Secretario,



DAVID EDUARDO LÓPEZ ZULETA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE PATÍA (C)

El Bordo – Cauca, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2.024)

Auto de Sustanciación N° 035

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento elevada por el señor EDILSON GÓMEZ BALANTA en calidad de alcalde del Municipio de Mercaderes – Cauca, el Juzgado por encontrarla procedente la despachará favorablemente.

En virtud de lo anterior, se **DISPONE:**

PRIMERO: APLAZAR la audiencia programada dentro del presente proceso para el día veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las nueve (09:00 am) de la mañana.

SEGUNDO: SEÑÁLESE las nueve (09:00) de la mañana en adelante del día martes **siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)** como fecha para llevar a cabo la actuación prevista por el artículo 70 del C.P.L.

TERCERO: ADVIÉRTASE a las partes, que si no comparecen en la fecha y hora antes citada, se les sancionará como lo dispone la norma. **OFÍCIESE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



BLANCA CECILIA CASAS CASTILLO

Firmado Por:
Blanca Cecilia Casas Castillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Patia - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **196a893c56f89bd8d788e6ca1af16e885f207cce845e73f3d9bf7dd3f7ba5ef6**

Documento generado en 22/04/2024 04:39:15 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>